

Secretaria: al despacho de la señora Jueza el presente asunto, para reprogramar la audiencia cuya realización estaba prevista para el 18 de marzo de 2020. Sírvese proveer

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

El Secretario

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No:	938
Proceso:	Privación de la Patria Potestad
Demandante:	Defensoría de Familia en defensa de los intereses de la adolescente Natalia Pereira Gallego
Demandado:	Carlos Eduardo Pereira Grisales
Radicado:	76001311000120180002500
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia única señalada en el artículo 373 del Código General del Proceso, que había sido convocada en auto de 21 de enero de 2020, para el día el 18 de marzo a partir de las 2:00 p.m.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

Se advertirá además que los escritos y documentos que deban ser apreciados en la audiencia se allegue al correo electrónico con cinco días de antelación a la diligencia.

Y por último se ordenará a las partes diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

R E S U E L V E :

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para adelantar la audiencia única prevista en el artículo 373 de Código General del Proceso, para el día **25 de AGOSTO de 2020**, a partir de las **9.30 A.M.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>.

TERCERO: CITAR nuevamente a la adolescente NATHALIA PEREIRA GALLEGO para que concurra a la audiencia, rendir declaración, en presencia de la Defensora de Familia del ICBF.

CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante y a la parte demandada que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y numero de celular en donde las partes y la adolescente tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

QUINTO: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y serpreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, en formato PDF, la identificando la radicación, demandante, demandado y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia.

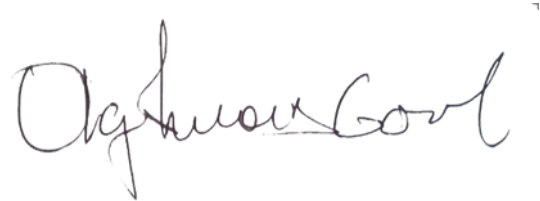
SEXTO: ADVERTIR a las partes que la audiencia se llevará a cabo así no asista una de las partes o sus Apoderados y que si estos no asisten se realizará con ellas.

SEPTIMO: Si una de las partes no asiste, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, y disponer del litigio.

OCTAVO: ORDENAR, a las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u.

NOTIFIQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZALEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA EN ESTADO No. _____ EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario, JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
--